
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

ACTA N° 006 de 2018	Fecha: 20 de Febrero de 2018	Hora Inicio: 14:00 Hora Final: 16:45	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 006 de 2018 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR (E)	X	
DORIS CONSUELO PULIDO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA		X
CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E)	x	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
MIGUEL ANTONIO PARDO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
CESAR AUGUSTO CHISCO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
BRAYAN ALEJANDRO ALARCON ROJAS	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

INVITADOS / ASISTENTES

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
ZULLY BAQUERO	PRESIDENTE DEL CEU	X	
MARIA CAMILA QUICENO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	X	
JEISSON RODRIGUEZ	PROFESIONAL DE APOYO	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 006 DE 2018

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum**
- 2. Lectura y aprobación del orden del día**
- 3. Situación académica estudiantes**

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee el orden del día establecido para la sesión e informa que por disposición Rectoral desde la citación solamente se va a tratar el punto agendado en la citación y no habrá lugar para solicitar o aprobar inclusiones.

La Vicerrectora Académica, solicita la inclusión de un punto en el sentido de modificar los tiempos de Investigaciones y Proyección Social para algunos profesores de la Universidad en el I PA 2018.

El Presidente de la Sesión, se somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día con las inclusiones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta con las inclusiones solicitadas.


DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión el Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee el orden del día el cual se

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

somete a consideración y es aprobado por unanimidad por los Consejeros para su desarrollo.

3. SITUACIÓN ACADÉMICA ESTUDIANTES

El Representante de los Estudiantes, solicita el ingreso de los Representantes de cada una de las Facultades.

La Vicerrectora Académica, solicita que los estudiantes realicen sus intervenciones de manera respetuosa en la Sesión.

El Representante de los Directores de Programa, indica que actualmente los estudiantes están hablando y comunicándose de manera amenazante con las Unidades Académicas; recalando que de esta manera no debe funcionar la comunicación Institucional, no debe existir coacción.

La Directora General de Currículo, sugiere que los estudiantes deben utilizar el conducto regular para solucionar sus inquietudes.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa que no se debe dejar entrar a los estudiantes, se supone que hay suficiente ilustración acerca del tema, por lo tanto debe tomarse una decisión al respecto en esta sesión.

La Representante de los Profesores, opina que se debe escuchar a los estudiantes, someter el tema a debate y decisión sin la presencia de los estudiantes en la sesión.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, argumenta que ya se ha solucionado la mayoría de las inquietudes que tenían los profesores.


El Director General de proyección Social, propone se escuche a los estudiantes con limitante de tiempo.

El Presidente de la Sesión, menciona que la Vicerrectoría Académica ya tiene analizado caso por caso de los que se referencian por los estudiantes.

La Vicerrectora Académica, expone el diagnóstico de los estudiantes caso por caso, donde se puede evidenciar que aspectos de estos temas no son responsabilidad de la Vicerrectoría Académica, incluso pone de presente que hay estudiantes que ya inscribieron cursos perdidos y también han inscrito 3, 4 o 5 cursos más quitando cupo a otros estudiantes, a sabiendas que como máximo deberían inscribir 2 cursos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que el Consejo de Facultad revisó uno a uno los casos, en la mayoría de estos los estudiantes piden que se les arregle el horario para poder inscribir más cursos, sin embargo es contradictorio el asunto porque se le está solucionando los problemas a los estudiantes que han perdido o no van en línea y eso es responsabilidad de los estudiantes, puesto que de autorizarse la inscripción de cursos tocaría por lo menos contratar un profesor para las prácticas teniendo en cuenta la condición especial de los cursos de la Facultad.

La Vicerrectora Académica, indica que es claro que el Consejo Académico sigue con la misma postura

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

de no autorizar la modificación de horarios aun teniendo en cuenta el caso de las equivalencias de los estudiantes que perdieron cursos en semestres anteriores.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, afirma que el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 “Reglamento Estudiantil” mediante la figura de equivalencias, el estudiante puede inscribir cursos perdidos.

El secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee el Reglamento Estudiantil en su **“ARTÍCULO 20.** *En las fechas establecidas, ante la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico el estudiante inscribe los cursos programados en el plan de estudios correspondiente, según sus posibilidades académicas y con la autorización del Consejero.* **PARAGRAFO QUINTO.** *Cuando se presente cruce de horarios, el Consejero puede autorizar inscripción en los cursos iguales en otra carrera, si éstos tienen similar orientación, previo criterio del Comité de Programa correspondiente”.*

El Representante de los Estudiantes, señala que el tema de las equivalencias es lo que está generando la problemática de los estudiantes.

La Vicerrectora Académica, informa que el Consejo Académico aprobó la Resolución Académica N° 120 de 2017 la cual fue retroalimentada debidamente a los programas, sin embargo cuando el Reglamento estudiantil fue creado todavía no funcionaban los sistemas de información en la Universidad.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, indica que el inconveniente es con las equivalencias, puesto que pueden ver cursos perdidos con otro programa.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, pide que se reconozca la jerarquía de las normas; puesto que el Reglamento Estudiantil es un Acuerdo Superior y los planes de estudio son Acuerdos Académicos.


El Representante de los Directores de Programa, explica que de ser autorizado el tema debe realizarse de manera manual con el formato Institucional de equivalencia.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, insinúa que deben revisarse las competencias y los contenidos curriculares de los cursos para de esta forma determinar sus equivalencias.

El Director General de Proyección Social, argumenta que el sistema inscribe automáticamente el curso perdido, por lo tanto los demás cursos son los que deberían quedar con cruce de horarios, no el perdido.

El secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, aclara que si el estudiante perdió un curso y el sistema lo dejó inscribir, por disposición del reglamento el estudiante no tendría derecho a cancelar el curso.

La Representante de los Profesores, informa que el estudiante puede ver el curso en otro programa y la nota se le asigna al código en el programa de origen.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, opina que de aprobarse la inscripción de las equivalencias, estas deben ser de manera manual, sin embargo pide el apoyo a los Directores de Programa.

La Directora General de Currículo, indica que se deben revisar las decisiones en cuestión de continuidad de docentes en pro de no generar traumatismos siempre y cuando haya cupos en los cursos.

El Representante de los Directores de Escuela, Departamentos e Institutos, pide que los Directores de Programa revisen si hay o no disponibilidad de cupos para poder autorizar las equivalencias.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que se debe aplicar el principio de flexibilidad y se puede tratar el tema de la contratación de profesores por emergencia académica, puesto que si este Cuerpo Colegiado decide debe asumirse la consecuencia de la acción; aunque es claro que esta controversia se ha generado por tratar de ayudarle a los repitentes, y no a los que van en línea.

El Presidente de la sesión, sugiere que cada Director de Programa debe realizar el ejercicio con estudiantes para dar viabilidad o no a los cupos, sin embargo queda como tarea un trabajo pedagógico entre los Directores de Programa con los estudiantes para el otro semestre.

La Vicerrectora Académica, aclara que entonces debe solucionarse los cupos que son reales, porque los estudiantes se negaron a ver los cursos en el próximo semestre, amparándose en el “Reglamento Estudiantil”.

El Representante de los Estudiantes, asegura que entonces el comunicado enviado por el Consejo Académico fue un error:

“20. 036

Villavicencio, Febrero 07 de 2018


PARA: **DECANOS**
SECRETARIOS ACADÉMICO DE FACULTADES
DIRECTORES DE PROGRAMA
YAJAIRA CASA GOMEZ JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

DE: **Secretario General, en funciones de Secretario del Consejo Académico**

ASUNTO: **Directriz académica inscripción de cursos I PA 2018**

Me permito informar que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 004 del 06 de Febrero de 2018, estudió el caso remitido por los Directores de Programa, luego de lo cual se estableció, comunicarle que de manera excepcional y por única vez cuando un estudiante deba repetir en el I PA 2018 más de un curso y se le presente cruce de horarios entre los cursos perdidos, se autoriza no inscribir en el I PA 2018 uno o unos de los cursos según sea el caso.

En tal sentido se aprueba que de manera manual utilizando el formato establecido se realicen las respectivas inscripciones (adición o equivalencia) el cual debe llevar el VB del Director de Programa en los tiempos establecidos por la Resolución Académica N° 006 de 2018, siempre y cuando haya disponibilidad de cupos, esta información es para su conocimiento y fines pertinentes”.*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que si los estudiantes están interpretando la norma de esa manera, entonces no debería aprobarse la solicitud de inscripción por equivalencias de cursos perdidos.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, advierte que si se autoriza el tema, esta autorización debe ser general y condicionada, con el fin de evitar la posible alegación y reclamo de derecho a la igualdad por parte de aquellos estudiantes que han podido hacer este trámite.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expresa que esta decisión acarrearía un caos Institucional nuevamente.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que cancelar cursos perdidos inscritos no es viable.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, opina que no hay evidencia de la trazabilidad de los procesos.

La Vicerrectora Académica, aclara que las normas se crearon para los estudiantes regulares, puesto que las excepciones que el Consejo Académico está autorizando son para estudiantes que no van en línea, por lo tanto se les recuerda especialmente a los Consejeros que esto implica más contratación de docentes catedráticos y el proceso de contratación de profesores catedráticos es lento porque se están tomando decisiones mediante un Comité de Emergencia Académica.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, sugiere que esta autorización esté sujeta a la disponibilidad de cupos y al número de créditos para los cursos equivalentes.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, comenta que es importante conocer la posición real de los estudiantes acerca de este tema.


La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprecia que se debe tener en cuenta las sugerencias en términos jurídicos de la aprobación.

El Representante de los Estudiantes, afirma que no se percibe el alcance de la solución que va a dar el Consejo Académico al tema, dado que la aprobación va a ser limitada especialmente en el tiempo.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, dice que debe dejarse claro en el estamento estudiantil, que no se pueden solucionar de manera positiva todos los casos expuestos puesto que hay casos muy particulares.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, pide que la Institucion debe pensar es en generar estrategias que permitan apoyar a todos los estudiantes que van en línea, puesto que este tipo de decisiones y excepciones siempre los afectan.

El Presidente de la Sesión, informa que para dar mas claridad del asunto, se permite el ingreso del Profesional de Apoyo de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico quien trae un informe

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

al respecto.

El Profesional de Apoyo de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, presenta el informe de los casos remitidos por el CEU a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para su verificación, donde se dilucida cuáles pueden ser aprobados y cuáles no.

La Vicerrectora Académica, comenta que es claro que los estudiantes que no hayan perdido curso pueden cancelarlos según lo dispuesto por el “Reglamento Estudiantil”.

La Directora General de Currículo, considera que se determine si realmente se está autorizando o no una cancelación de un curso perdido.

La Vicerrectora Académica, explica que los estudiantes Quieren cambiar de curso porque así pueden ver más cursos, además se advierte que los problemas que surjan a partir de la autorización no se debe culpar a la Vicerrectoria Académica por falta de planeación académica, porque esta dependencia ha sentado la posición acerca de las consecuencias de esta aprobación, así mismo; ningún Decano había interpuesto queja acerca de los problemas que se presentan con ingles por los salones, solamente hasta la sesión de hoy que se conoce del tema.

La vicerrectoría académica deja constancia que en la universidad no se reconocen los esfuerzos que se hacen para cambiar las dinámicas de desorden en que esta la institución.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, menciona que se van a someter a votación de los Honorables Consejeros, las siguientes propuestas:

“20. 061


Villavicencio, Febrero 20 de 2018

PARA: **VICERRETORIA ACADÉMICA**
DECANOS FACULTADES
SECRETARIOS ACADÉMICOS DE LAS FACULTADES
DIRECTORES DE PROGRAMAS
YAJAIRA CASAS GOMEZ JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

DE: *Secretario General, en funciones de Secretario del Consejo Académico*

ASUNTO: *Directriz Académica*

Me permito informar que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 006 del 20 de Febrero de 2018, estudió el caso remitido por los Representantes de los Estudiantes, luego de lo cual se estableció, comunicarle que una vez revisada la base de datos Institucional, y el concepto del Consejo Académico, se Autoriza la reinscripción de cursos perdidos a cursos equivalentes de manera manual, a través del diligenciamiento del formato Institucional establecido para tal efecto, durante el actual período académico, sujeto a la disponibilidad de cupos y previa aprobación de los Directores de Programa. La inscripción de cursos adicionales estará condicionada a la disponibilidad de cupos y con el aval del Director de Programa correspondiente, dando cumplimiento al Calendario Académico establecido mediante la Resolución Académica N° 017 de 2018”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

“20. 062

Villavicencio, Febrero 20 de 2018

PARA: ESTUDIANTES UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DE: Secretario General, en funciones de Secretario del Consejo Académico

ASUNTO: Directriz Académica

Me permito informar que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 006 del 20 de Febrero de 2018, estudió el caso remitido por los Representantes de los Estudiantes, luego de lo cual se estableció, comunicarles que una vez revisada la base de datos Institucional, y el concepto del Consejo Académico, se AUTORIZA la reinscripción de cursos perdidos a cursos equivalentes de manera manual, a través del diligenciamiento del formato Institucional establecido para tal efecto, durante el actual período académico, sujeto a la disponibilidad de cupos y previa aprobación de los Directores de Programa. La inscripción de cursos adicionales estará condicionada a la disponibilidad de cupos y con el aval del Director de Programa correspondiente, dando cumplimiento al Calendario Académico establecido mediante la Resolución Académica N° 017 de 2018.

En virtud de la anterior decisión, se convoca a todos los estudiantes que están en esta condición, se acerquen a las Direcciones de Programa pertinentes, para realizar el trámite de rigor”.

La votación por voto nominal se registra, así:

Voto positivo: Rector, Vicerrector de Recursos Universitarios, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Representante de los Directores e Programa, Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores.

Voto negativo: Vicerrectora Académica, Directora General de Currículo, Director General de Proyección Social.


Salvamento del voto: Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Ausencias: Director General de Investigaciones, Representante de los Directores de Escuelas, departamentos e Institutos.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por mayoría aprueba la reinscripción de cursos perdidos a cursos equivalentes de manera manual, a través del diligenciamiento del formato Institucional establecido para tal efecto, durante el actual período académico, sujeto a la disponibilidad de cupos y previa aprobación de los Directores de Programa. La inscripción de cursos adicionales estará condicionada a la disponibilidad de cupos y con el aval del Director de Programa correspondiente, dando cumplimiento al Calendario Académico establecido mediante la Resolución Académica N° 017 de 2018.

2. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

2.1 “Por la cual se modifica el Artículo 1°. De las Resoluciones Académicas N°128, 135 de 2017, 002 de 2018 y Artículo 2° de la Resolución Académica N°012 de 2018 en el sentido de adicionar, suprimir y ajustar los tiempos de dedicación a labores de Investigación, para los profesores de planta y ocasionales en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2018”

La Vicerrectora Académica, expone el proyecto de Resolución Académica teniendo en cuenta que la Dirección General de Investigaciones mediante correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2018, informa que teniendo en cuenta la reincorporación de la profesora CLAUDIA MARITZA GUZMAN ARIZA, a las actividades académicas, es necesario la asignación de las 8 horas contempladas en el proyecto de investigación "El cuerpo como territorio de paz: escenas educativas posibles para la interculturalidad y las diferencias", el cual se desarrolla con financiación de Colciencias y suspender las 8 horas asignadas a ELKIN GONZALEZ ULLOA, para el mismo proyecto, de igual manera suprimir los tiempos a algunos profesores de la facultad de Ciencias Económicas, para el primer periodo de 2018, así:

“ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el Artículo 1°. De la Resolución Académica N°128 de 2017 “Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Investigación, para los profesores de planta en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2018”, en el sentido de **ADICIONAR** tiempos de dedicación a labores de Investigación, el cual quedara así:

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación a los profesores planta de la Universidad de los Llanos, para el primer periodo académico de 2018, así:


<i>DOCENTE</i>	<i>PROYECTO</i>	<i>Fecha de Inicio</i>	<i>Fecha Terminación</i>	<i>Horas /semana I-2018</i>	<i>Horas /semestre I-2018</i>
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN					
Claudia Maritza Guzmán Ariza	El cuerpo como territorio de paz: escenas educativas posibles para la interculturalidad y las diferencias. (10)	05-feb-18	02-jun-18	8	136

ARTÍCULO 2°. MODIFICAR el Artículo 1°. De la Resolución Académica N°128 de 2017 “Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Investigación, para los profesores de planta en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2018”, en el sentido de **SUPRIMIR** tiempos de dedicación a labores de Investigación, el cual quedara así:

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación a los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, para el primer periodo académico de 2018, así:

<i>DOCENTE</i>	<i>PROYECTO</i>	<i>Fecha de Inicio</i>	<i>Fecha Terminación</i>	<i>Horas /semana I-2018</i>	<i>Horas /semestre I-2018</i>
FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS					
María del Carmen Ruiz Sánchez	Mapeo participativo de experiencias exitosas de mujeres, como sujeto activo de emprendimiento en la ciudad de Villavicencio. (6)	05-feb-18	02-jun-18	0	0

ARTÍCULO 3°. MODIFICAR el Artículo 1°. De la Resolución Académica N° 002 de 2018 “Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Investigación, para los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos durante el

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Primer Periodo Académico de 2018” y el Artículo 2°. De la Resolución Académica N°012 de 2018 “por la cual se modifica el Artículo 1°. De las Resoluciones Académicas N°128, 135 de 2017 y 002 de 2018 en el sentido de adicionar, suprimir y ajustar los tiempos de dedicación a labores de Investigación, para los profesores de planta y ocasionales en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2018”, en el sentido de **SUPRIMIR** los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación, el cual quedara así:

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación a los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, para el primer periodo académico de 2018, así:

DOCENTE	PROYECTO	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Horas /semana I-2018	Horas /semestre I-2018
FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS					
Lucila Perilla Ruiz	Mapeo participativo de experiencias exitosas de mujeres, como sujeto activo de emprendimiento en la ciudad de Villavicencio. (6)	05-feb-18	02-jun-18	0	0
Luz Yarime Peña Ulloa		05-feb-18	02-jun-18	0	0
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN					
Elkin Orlando González Ulloa	El cuerpo como territorio de paz: escenas educativas posibles para la interculturalidad y las diferencias. (10)	05-feb-18	02-jun-18	0	0

ARTÍCULO 4°. Los tiempos establecidos en los artículos 1°, de ésta Resolución no modificará la asignación del ítem de Docencia de la Responsabilidad Académica.

ARTÍCULO 5°. La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 2 de la presente Resolución queda sujeta a la vinculación con la Universidad para la vigencia 2018.

ARTÍCULO 6°. Los tiempos asignados en el Artículo 1°, deben estar considerados en el Plan de trabajo y actividades para el primer periodo académico de 2018, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño”.


El Presidente de la Sesión, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico Por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el Artículo 1°. De las Resoluciones Académicas N°128, 135 de 2017, 002 de 2018 y Artículo 2° de la Resolución Académica N°012 de 2018 en el sentido de adicionar, suprimir y ajustar los tiempos de dedicación a labores de Investigación, para los profesores de planta y ocasionales en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2018”

2.2 “Por la cual se modifica el Artículo 1°. De las Resoluciones Académicas N°129, 136 de 2017 y 003 de 2018 en el sentido de adicionar, suprimir y ajustar los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de planta y ocasionales en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2018”

El Director General de Proyección Social, indica que la Dirección General de Proyección Social mediante memorando 40.300-01.022 de fecha 05 de febrero de 2018, informa que en Sesión del 01 de febrero de 2018 determinó asignar horas a un proyecto de proyección social a la profesora CLAVIJO

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ALVAREZ LUZ MARINA y suspenderle las horas asignadas a la profesora YOHANA MARÍA VELASCO SANTAMARÍA, para el primer periodo académico de 2018, así:

“ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el Artículo 1º. De la Resolución Académica N°003 de 2018 “Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2018”, en el sentido de **ADICIONAR** tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, el cual quedara así:

ARTÍCULO 1º. ESTABLECER los siguientes tiempos de dedicación a actividades de Proyección Social a profesores ocasionales, para el primer periodo Académico de 2018, así:

DOCENTE	PROYECTO	Horas/semana asignadas I-2018	PERIODO DE EJECUCIÓN	
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD				
Clavijo Álvarez Luz Marina	Educación en salud a través del lenguaje radial.(A)	4	01/02/2018	16/06/2018

ARTÍCULO 2º. MODIFICAR el Artículo 1º. De la Resolución Académica N°129 de 2017 “Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2018”, en el sentido de **SUSPENDER** tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, el cual quedara así:

ARTÍCULO 1º. ESTABLECER los siguientes tiempos de dedicación a actividades de Proyección Social a profesores de carrera, para el primer periodo Académico de 2018, así:

DOCENTE	PROYECTO	Horas/semana asignadas I-2018	PERIODO DE EJECUCIÓN	
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIA Y RECURSOS NATURALES				
Yohana María Velasco Santamaría	Segundo Congreso de Toxicología Ambiental	0	01/02/2018	16/06/2018


ARTÍCULO 3º. Los tiempos establecidos en los artículos 1º de ésta Resolución no modificará la asignación del ítem de Docencia de la Responsabilidad Académica.

ARTÍCULO 4º. La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente Resolución queda sujeta a la vinculación con la Universidad para la vigencia 2018.

ARTÍCULO 5º. El tiempo asignado en el artículo 1º, debe estar considerado en el Plan de trabajo y actividades para el primer periodo académico de 2018, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y es referencia para la evaluación de su desempeño.

El Presidente de la Sesión, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Consejo Académico Por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución Académica ““Por la cual se modifica el Artículo 1°. De las Resoluciones Académicas N°129, 136 de 2017 y 003 de 2018 en el sentido de adicionar, suprimir y ajustar los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de planta y ocasionales en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2018”.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 006 de 2018 siendo las 16:45 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
 Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 008 del 06 de Marzo de 2018, siendo Presidente y Secretario

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
 Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario

Transcribió: Jleón
 Ajustó: Comisión de Actas
 Revisó: GQuintero